



RESOLUCIÓN No 359
FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2.016

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- A) Que la señora DIANA CAROLINA RINCON BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.277.755 de Medellín, se encuentra vinculada a la Empresa, desde el 16 de Mayo de 2.012, desempeñando el cargo de Auxiliar Administrativo.
- B) Que en la fecha septiembre 21 de 2.016, la citada trabajadora solicitó una licencia no remunerada por diecinueve (19) días comprendidos entre el 2 al 20 de diciembre de 2.016, inclusive.
- C) Que según el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973, los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días, prorrogables otros treinta (30) días más, por lo tanto, el Gerente concede a la señora DIANA CAROLINA RINCON BEDOYA, la licencia solicitada.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar licencia no remunerada, por diecinueve (19) días, comprendidos entre el 2 al 20 de diciembre de 2.016, a la señora DIANA CAROLINA RINCON BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.277.755 de Medellín, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica a la señora DIANA CAROLINA RINCON BEDOYA, el día 28 de noviembre de 2.016.


NOTIFICADO


QUIEN NOTIFICA

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano